ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

2021 – 2024

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día 25 abril de 2024, tuvo verificativo la sesión ordinaria número 003/2024 del Comité Municipal de Adquisiciones del municipio de Zapotlanejo Jalisco, correspondiente a la administración 2021 - 2024, teniendo verificativo en la sala “Dolores Pacheco” ubicada al interior de Casa de la Cultura con domicilio en la calle Porfirio Díaz #40, Col. Centro, C.P. 45430, Col. Centro de esta cabecera municipal, la cual se realiza de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, de la cual se levanta la presente versión estenográfica; haciendo contar la transcripción de lo ahí mencionado:

C. Ramiro Álvarez Barba, solicitó al secretario técnico, Lic. Ildefonso Olvera Padilla, dar lectura a la lista de asistencia y corroborar la existencia de quórum legal para sesionar, la cual resultó de la siguiente forma:

Lic. Ildefonso Olvera Padilla, dijo lo siguiente: “De lo anterior se desprende la presencia de 09 nueve vocales con derecho a voto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; además se da cuenta de la presencia del vocal con derecho a voz, siendo el representante de la Contraloría Ciudadana.

C. Ramiro Álvarez Barba, procedió a DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la sesión de mérito.

SEGUNDO PUNTO. Por lo que ve al desahogo del segundo punto del orden del día: REVISIÓN, ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y EN SU CASO FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 001/2024, SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.; el presidente del Comité, C. Ramiro Álvarez Barba, cedió el uso de la voz al secretario técnico del Comité.

Lic. Ildefonso Olvera Padilla, indicó: “se hace de su conocimiento que comparecieron 03 tres empresas, siendo la primera A.N.A Compañía de seguros S.A. de C.V; la segunda empresa HDI Seguros S.A. de C.V y la tercera empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V, se hace de su conocimiento que su propuesta económica que nos están ofreciendo por los 194 vehículos que integran el parque vehicular del municipio, es la siguiente:

La empresa A.N.A Compañía de seguros S.A. de C.V; cumple con los requisitos legales y técnicos, se apega a lo solicitado en las bases, pero no establece estándares de servicios, presentada su experiencia la cual es muy limitada, solo se limita a las bases y no ofrece un plus, en cuanto al precio y descuento ofertado, presenta el anexo 6 propuesta económica, en la cual se encontraron inconsistencias en la misma por segunda vez, como es el “IVA” y el “GRAN TOTAL”; con relación a la empresa HDI Seguros S.A. de C.V; presenta los anexos técnicos pero no anexa documentos legales para la acreditación de los mismos, se apega a los solicitado en las bases, pero no establece estándares de servicio, solo se limita a las bases y no ofrece un plus, presenta anexo 6 propuesta económica, siendo el 3er precio el más alto de las tres empresas; en cuanto a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V; cumple con los requisitos legales y técnicos, al igual que las garantías e infraestructura para el cumplimiento, se apega a lo solicitado en las bases, pero no establece estándares de servicio, solo se limita a las bases y no ofrece un plus, presenta anexo 6 propuesta económica, siendo esta el 2do precio en propuesta económica.

Realizada la exposición por el secretario técnico, los vocales del Comité debatieron los beneficios y desventajas de las dos proposiciones, requiriendo información respecto del tipo de coberturas, tiempos de respuesta, costos, fama y experiencias anteriores con los licitantes, así como en cuanto a la cantidad y calidad de la información que remitieron los participantes en sus propuestas.

En atención a los puntos discutidos, los vocales concluyeron en adjudicar los contratos de seguro licitados, en atención al criterio de costo beneficio.

C. Ramiro Álvarez Barba, indicó lo siguiente: “De estar todos de acuerdo, se ponen a consideración el fallo y los siguientes puntos de acuerdo:

“PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, adjudica la adquisición de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, por un monto de $1,608,171.78 (Un Millón Seiscientos Ocho Mil Ciento Setenta y Un Pesos78/100 M.N.) impuestos incluidos, a la sociedad mercantil Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

“SEGUNDO. Se solicita al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados.

“TERCERO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.

“CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

Resultando aprobados el contenido del fallo y los puntos de acuerdo propuestos de la licitación pública nacional 001/2024 “Servicio de póliza de seguro para el parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco”, APROBADOS POR UNANIMIDAD, con el voto a favor de los 09 nueve vocales con derecho a voto presentes es la sesión:

TERCER PUNTO: En lo que respecta al tercer punto del orden del día: ASUNTOS VARIOS; los integrantes del Comité de Adquisiciones no propusieron asuntos varios.

CUARTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente del Comité, C. Ramiro Álvarez Barba, dio por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 14:03 horas del día 25 veinticinco de abril del 2024.